



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

## --BOLETÍN INFORMATIVO--

42/2018

Martes 12 de junio de 2018

*\*Lanza Ancira Elizondo un boletín de prensa lleno de calumnias contra el líder Napoleón Gómez Urrutia*

*\*Usando el nombre de un títere suyo, se lanza contra el líder minero ante la confirmación del Tribunal Electoral de su candidatura a Senador de la República por MORENA*

*\*El pánico de Ancira Elizondo ante el inevitable retorno a México de NGU, es el motivo de este panfleto pletórico de mentiras*

*Con motivo de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmando a Napoleón Gómez Urrutia como candidato del Partido MORENA a una Senaduría plurinominal de la República, el negativo empresario Alonso Ancira Elizondo ha difundido un boletín, usando a un títere a su servicio, en el cual se opone con calumnias a tal decisión judicial y arguye que esa decisión violenta la Constitución Mexicana.*

*A través de ese mismo sujeto, Ancira Elizondo dice que la decisión del Tribunal Electoral a favor de Napoleón Gómez Urrutia "viola la Constitución, altera el estado de derecho y representa una agresión a la vida democrática de México".*

*1.- Por lo contrario, esta decisión del Tribunal Electoral confirma nuestro régimen constitucional, el cual establece el derecho y la posibilidad de que*



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*cualquier mexicano tenga doble nacionalidad, de México y de otro país. Ello no altera el estado de derecho, sino que lo cumple. Además, está ceñido al orden constitucional, y eso no significa de ningún modo una agresión a la vida democrática de México.*

*2.- Dice el empresario Ancira que el líder minero no reúne la condición de estancia en México por lo menos de 6 meses para ser votado, pero pretende ignorar que la Constitución establece haber nacido en el territorio nacional, como es el caso de Gómez Urrutia, o tener 6 meses mínimo de residencia. Además, no abandonó el territorio nacional de México por razones superficiales, sino porque aquí era perseguido por el gobierno panista por la falsa acusación de haber cometido delitos por completo ajenos a su ejecutoria, y con esa salida no sólo preservaba su integridad sino la del Sindicato Minero cuyo liderazgo tenía y sigue teniendo a la fecha.*

*3.- Ancira Elizondo calumnia sin rubor a Napoleón Gómez Urrutia, afirmando que tuvo responsabilidad en el que llama "accidente" de Pasta de Conchos, de febrero de 2006, pero que en realidad fue un HOMICIDIO INDUSTRIAL ejecutado a sangre fría por la empresa Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, donde perdieron la vida 65 mineros y 63 de cuyos cuerpos siguen abandonados en el fondo de la mina, porque este empresario se negó a rescatarlos, en una de las más atroces injusticias que se hayan dado en el sector minero.*

*4.- Señala Ancira, también calumniosamente, que el Sindicato hizo mal manejo del fideicomiso de los 55 millones de dólares que Grupo México entregó a la Organización como resultado de la privatización de las minas Mexicana de Cananea y Mexicana de Cobre de La Caridad. Larrea en este caso lanzó 11 acusaciones penales falsas, pero los defensores legales las echaron atrás, y en agosto de 2014 la Suprema Corte de Justicia de la Nación exoneró al Sindicato y a sus líderes en forma total e inatacable.*



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*Con ello se demostró que Gómez Urrutia actuó con total apego a la ley en el manejo de dichos recursos.*

*5.- Con la resolución del Tribunal Electoral, se deja sin efecto la acusación falsa respecto de la nacionalidad de Gómez Urrutia, con lo cual queda además ratificado que es mexicano y nunca ha dejado de serlo, por lo que nunca ha perdido sus derechos políticos y ciudadanos y ha cumplido con todos los requisitos de las leyes de México.*

*6.- El boletín de Alonso Ancira Elizondo no es más que producto del pánico que él y algunos otros sienten ante el inevitable retorno a México del líder minero y es un instrumento de ataque para calumniarlo y enlodar su imagen, ya que en lo jurídico está confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Ejecutivo Federal que es legal y correcta su candidatura plurinominal al Senado de la República por el Partido MORENA.*

